

---

**MODIFICADO DEL PROYECTO DE**

**LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA  
TENSIÓN A 66 KV PARA LA EVACUACIÓN  
DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2**


**TÉRMINOS MUNICIPALES DE  
CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA**

**(NAVARRA)**

**SEPARATA Nº22 –  
RENOVABLES DEL CIERZO, S.L.U.**


*PROMOTOR: EOLICA CASCANTE S.L.U.*

Abril de 2023

	<p>MODIFICADO DEL PROYECTO DE: LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DC 66 KV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 EN CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA</p>	<p>EÓLICA CASCANTE S.L.U.</p>
<p>ABRIL 2023</p>	<p><b>SEPARATA Nº22 – RENOVABLES DEL CIERZO</b></p>	
<p>REV.: 01</p>		

## ÍNDICE

1. OBJETO .....	2
2. ANTECEDENTES .....	3
3. DESCRIPCIÓN CRUZAMIENTOS.....	7
4. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES UTILIZADOS.....	8
5. DISTANCIA .....	8
6. PLANOS.....	10

	<p>MODIFICADO DEL PROYECTO DE: LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSION DC 66 KV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 EN CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA</p>	<p>EÓLICA CASCANTE S.L.U.</p>
<p>ABRIL 2023</p>	<p><b>SEPARATA Nº22 – RENOVABLES DEL CIERZO</b></p>	
<p>REV.: 01</p>		

## 1. OBJETO

Eólica Cascante S.L.U. está promoviendo la instalación del parque eólico Cascante II en el término municipal de Cascante en Navarra.

El objeto del presente proyecto es el estudio, descripción y valoración de la LAT 66kV Aéreo Subterránea para el transporte de energía y la evacuación de los parques Eólicos Cascante II y Alto del Fraile.


Además se pretende informar de las características de la instalación y de su conformidad con la legislación vigente, para solicitar la autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública, conforme el Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra, y la justificación de que se cumplen las medidas ambientales recogidas en el Decreto Foral 129/1991 de 4 de abril y en el Real Decreto 1432/2008 de 29 de agosto por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas con objeto de proteger la avifauna.

La línea de evacuación objeto de este proyecto discurrirá por los Términos Municipales de Cascante, Murchante y Tudela en la comunidad Foral de Navarra.

Los promotores de los diferentes proyectos son:

Eólica Cascante S.L.U. para el P.E. CASCANTE II (50MW)

Enerfín Renovables II S.L. para el P.E. ALTO DEL FRAILE (44 MW instalados y 42,82 MW de acceso y conexión, con posibilidad de ampliación en un futuro)

	<p>MODIFICADO DEL PROYECTO DE: LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DC 66 KV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 EN CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA</p>	<p>EÓLICA CASCANTE S.L.U.</p>
<p>ABRIL 2023</p>	<p><b>SEPARATA Nº22 – RENOVABLES DEL CIERZO</b></p>	
<p>REV.: 01</p>		

## 2. ANTECEDENTES

El 22 de noviembre de 2017, se formuló Declaración de Impacto Ambiental de los parques eólicos de Cascante, Ablitas II, Carcastillo, Fustiñana Y Cabanillas II, incluyendo sus líneas de evacuación y accesos, promovidos por la empresa Eólica Navarra, S.L.U., en los términos municipales de Cascante, Cabanillas, Ablitas, Fustiñana, Carcastillo, Tulebras, Tudela, Mélida, Santacara, Murillo El Cuende, Caparroso, Olite y Tafalla.

El 24 de enero de 2018 por medio de Acuerdo de Gobierno de Navarra, se aprobó el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal "Plan Eólico Estratégico", promovido por Eólica Navarra, S.L.U. El objeto de este PSIS era la instalación de cinco parques eólicos, entre ellos el Parque Eólico Cascante.

Este proyecto del parque eólico Cascante constaba de 8 posiciones de aerogeneradores para una potencia total de 26MW y sus infraestructuras conexas.


Que, además, con fecha 23 de enero de 2019 se adoptó Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se declaró inversión de interés foral este proyecto empresarial para la puesta en marcha y explotación de un proyecto eólico de 166MW en la Ribera de Navarra.

El parque eólico Cascante es uno de los 5 parques eólicos a desarrollar.

Posteriormente Eólica Cascante S.L.U. reformula el proyecto para adaptarse al permiso de acceso y conexión a Red de Transporte concedido por Red Eléctrica de España, renombrando el proyecto como parque eólico Cascante II.

Con fecha 13 de julio de 2020 se solicitó la Autorización Administrativa Previa, la Autorización Administrativa de Construcción y la Declaración en concreto de Utilidad Pública, conforme al Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la Autorización de Parques Eólicos en Navarra, publicado en BON con fecha de mayo de 2019, para la instalación del PE Cascante II de 38,4MW y sus infraestructuras conexas.

Con fecha 19 de agosto de 2020 se somete al trámite de información pública el Parque Eólico Cascante II de 38.4MW y sus infraestructuras de evacuación.

	<p style="text-align: center;">MODIFICADO DEL PROYECTO DE: LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DC 66 KV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 EN CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA</p>	<p style="text-align: center;">EÓLICA CASCANTE S.L.U.</p>
<p style="text-align: center;">ABRIL 2023</p>	<p style="text-align: center;"><b>SEPARATA Nº22 – RENOVABLES DEL CIERZO</b></p>	
<p style="text-align: center;">REV.: 01</p>		

Con fecha 17 de noviembre de 2020 en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra, el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, remitió a Eólica Cascante S.L.U. los informes y alegaciones recibidos durante la información pública para su consideración.

Con fecha 22 de diciembre de 2020 se solicitó Autorización Administrativa Previa, la Autorización Administrativa de Construcción y la Declaración en concreto de Utilidad Pública, conforme al Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, para la instalación del Parque Eólico Cascante II de 50MW y sus infraestructuras conexas.


Esta línea de evacuación está siendo tramitada dentro del expediente 1154-CE.

Con fecha 23 de diciembre de 2020 se recibió Acreditación de cumplimiento de hito administrativo establecido en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio para la instalación Parque Eólico “Cascante II” de 50 MW, y sus infraestructuras de evacuación (línea eléctrica 66 kV y subestación 30/66 kV “Eólica Cascante 2”).

Con fecha 18 de mayo de 2021 se recibió informe técnico de la Sección de Impacto Ambiental del Servicio de Biodiversidad de la Dirección General de Medioambiente con diferentes indicaciones y recomendaciones para implementar en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, entre otras la modificación del trazado de la línea de evacuación.

Que debido a este requerimiento se modificó la Línea de Evacuación del parque eólico y por tanto el Proyecto Técnico Administrativo y el Estudio de Impacto Ambiental.

Con fecha 22 de julio de 2021, para continuar con el trámite de Autorización Administrativa Previa, la Autorización Administrativa de Construcción y la Declaración en concreto de Utilidad Pública, conforme al Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, para la instalación PE Cascante II de 50MW solicitado el 22 de diciembre de 2020, se adjuntó diferente documentación necesaria.

	MODIFICADO DEL PROYECTO DE: LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DC 66 KV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 EN CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA	EÓLICA CASCANTE S.L.U.
ABRIL 2023	<b>SEPARATA Nº22 – RENOVABLES DEL  CIERZO</b>	
REV.: 01		

Con fecha 8 de octubre de 2021, se completó información y se envió al Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas.

Con fecha 9 de Noviembre de 2021 se publicó en BON nuevo trámite Información pública de proyecto y estudio de impacto ambiental, con vistas al inicio del procedimiento de tramitación de evaluación de impacto ambiental ordinaria, y a la obtención de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública, para Parque Eólico “Cascante II” de 50 MW (10 aerogeneradores), y sus infraestructuras de evacuación (compartidas con otras instalaciones de producción de energía eléctrica).


Con fecha 7 de febrero de 2022 en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Decreto Foral 56/2019, de 8 de mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra, el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, remitió a Eólica Cascante S.L.U. los informes y alegaciones recibidos durante la información pública para su consideración.

Con fecha 4 de abril de 2022 Eólica Cascante S.L.U. solicitó prórroga para poder completar la información en base a la documentación recibida con fecha de 7 de febrero de 2022 debido a que no se había recibido el Informe de Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Biodiversidad, Sección de Impacto Ambiental para poder solicitar el inicio de la Evaluación Ambiental y la Autorización de Actividades Autorizables en Suelo No Urbanizable.

Con fecha 5 de abril de 2022 se recibió notificación del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, en la que se concede la ampliación de un mes del plazo establecido, hasta el 7 de mayo de 2022, para poder completar la información en base a la documentación recibida y solicitar el inicio de la Evaluación Ambiental y la Autorización de Actividades Autorizables en Suelo No Urbanizable.

Con fecha 26 de abril de 2022 se recibió el Informe de Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Biodiversidad, Sección de Impacto Ambiental.

Con fecha 2 de mayo de 2022 se recibió el Informe de Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Servicio Forestal y cinegético.

	<p>MODIFICADO DEL PROYECTO DE: LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DC 66 KV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 EN CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA</p>	<p>EÓLICA CASCANTE S.L.U.</p>
<p>ABRIL 2023</p>	<p><b>SEPARATA Nº22 – RENOVABLES DEL CIERZO</b></p>	
<p>REV.: 01</p>		

Con fecha 6 de mayo de 2022 se solicitó el inicio de la Evaluación de Impacto Ambiental y la Autorización de Actividades en Suelo No Urbanizable para el proyecto Parque Eólico Cascante II y sus infraestructuras de Evacuación.

Con fecha 24 de enero de 2023 se ha recibido RESOLUCION 52E/2023, de 23 de enero, del director general de Medio Ambiente, en la que se formula Declaración de Impacto Ambiental favorable del PE CASCANTE II y sus infraestructuras de evacuación.


Con fecha 29 de marzo de 2023 se ha recibido RESOLUCIÓN 135E/2023, de 29 de marzo, de la directora del Servicio de Territorio y Paisaje, de Autorización de actividades y usos en SNU y municipios sin planeamiento, por la que se autoriza el Parque Eólico Cascante II, ubicado en Cascante, y sus infraestructuras de evacuación y transformación que también afectan a los términos municipales de Murchante y Tudela, promovido por EÓLICA CASCANTE, S.L.

A continuación, se hace una breve descripción del trazado definitivo de la línea de evacuación, tras analizar las autorizaciones e informes citados anteriormente:

Los Parques Eólicos de Grupo Enhol y el Parque Eólico de Enerfín Renovables II, S.L. comparten trazado por los términos municipales de Cascante y Murchante (Navarra). Por lo tanto, con objeto de minimizar el impacto que produce la línea de evacuación, ambos promotores compartirán el trazado de la línea en doble circuito entre los apoyos 00.01 y 00.23 siendo un circuito para cada uno de ellos.

El circuito de la derecha corresponderá en exclusiva a Enerfín Renovables II, S.L. mientras que el circuito de la izquierda será para el promotor Eólica Cascante SLU.

La línea eléctrica tiene una longitud de 15.478 metros y discurre con tramos aéreos y subterráneos intercalados de la siguiente manera:

	MODIFICADO DEL PROYECTO DE: LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DC 66 KV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 EN CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA	EÓLICA CASCANTE S.L.U.
ABRIL 2023	<b>SEPARATA Nº22 – RENOVABLES DEL  CIERZO</b>	
REV.: 01		

Tramo 1 Subterráneo: De ST EÓLICA CASCANTE 2 hasta Apoyo 01 (1.273 m)

Tramo 2 Aéreo: De Apoyo 01 hasta Apoyo 19 (4.838 m)

Tramo 3 Subterráneo: De Apoyo 19 hasta Apoyo 20 (520 m)

Tramo 4 Aéreo: De Apoyo 20 hasta Apoyo 21 (164 m)

Tramo 5 Subterráneo: De Apoyo 21 hasta Apoyo 22 (1.926 m)

Tramo 6 Aéreo: De Apoyo 22 hasta Apoyo 23 (191 m)

Tramo 7 Subterráneo: De Apoyo 23 hasta Apoyo 24 (1.669 m)

Tramo 8 Aéreo: De Apoyo 24 hasta Apoyo 25 (284 m)

Tramo 9 Subterráneo: De Apoyo 25 hasta SET CANTERA (4.613 m).

### 3. DESCRIPCIÓN CRUZAMIENTOS.

Se acompañan planos de situación nº 1, de afecciones nº 3 (hoja 28 de 28), de Líneas Subterráneas de AT nº 6 (hoja 19 de 19) y de Secciones de canalización nº 7 (hoja 2 y 7 de 7), en los que se reflejan losl cruzamiento nº S37 y S38, según se describen a continuación:


#### CRUZAMIENTO SUBTERRÁNEO Nº S37.

- Cruzamiento de línea subterránea 66 KV PARQUE CASCANTE 2 con LSAT 66KV “SET VOLANDÍN – SET LA CANTERA”.
- Coordenadas UTM del punto de cruce: X = 609956 Y = 4661420.
- Conductor: RHZ1 36/66 KV 3x1x630 mm<sup>2</sup> Al + H155.
- Canalización: entubada en zanja de 1,1 m de ancho y 1,4 m de profundidad.

#### CRUZAMIENTO SUBTERRÁNEO Nº S38.

- Cruzamiento de línea subterránea 66 KV PARQUE CASCANTE 2 con LSAT 66KV “SET CORRAL DEL MOLINO I Y II – SET LA CANTERA”.
- Coordenadas UTM del punto de cruce: X = 609975 Y = 4661431.
- Conductor: RHZ1 36/66 KV 3x1x630 mm<sup>2</sup> Al + H155.
- Canalización: entubada en zanja **existente**.



	MODIFICADO DEL PROYECTO DE: LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DC 66 KV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 EN CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA	EÓLICA CASCANTE S.L.U.
	<b>SEPARATA Nº22 – RENOVABLES DEL          CIERZO</b>	
	ABRIL 2023 REV.: 01	

Nº Cruzami ento	Apoyo anterior	Apoyo posterior	Longitud vano (m)	Afección	Coordenadas U.T.M.	
					X	Y
S37	00.25	SET CANTERA	4613	LSAT 66KV VOLANDIN-CANTERA	609956	4661420
S38	00.25	SET CANTERA	4613	LSAT 66KV CORRAL DEL MOLINO I Y II- CANTERA	609975	4661431


#### 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES UTILIZADOS.

Categoría de la línea	Segunda
Tensión Nominal	66 kV
Tensión más elevada	72,5 kV
Frecuencia	50 Hz
Conductor	RHZ1 36/66 KV 3x1x630 mm <sup>2</sup> Al + H155 Con fibra óptica.
Canalización	Directamente enterrada

#### 5. DISTANCIA


Atendiendo al apartado 5 del ITC-LAT-06 “Cruzamientos, proximidades y paralelismos”:

Punto 5.2.3 Cruzamientos *Otros cables de energía eléctrica*: La distancia mínima entre un cable de energía eléctrica de A.T y otros cables de energía eléctrica será de 0,25 metros. La distancia del punto de cruce a los empalmes será superior a 1 metro. Cuando no puedan respetarse estas distancias, el cable instalado más recientemente se dispondrá separado mediante tubos, conductos o divisorias constituidos por materiales de adecuada resistencia mecánica, con una resistencia a la compresión de 450 N y que soporten un impacto de energía de 20 J si el diámetro exterior del tubo no es superior a 90 mm, 28 J si es superior a 90 mm y menor o igual 140 mm y de 40 J cuando es superior a 140 mm.

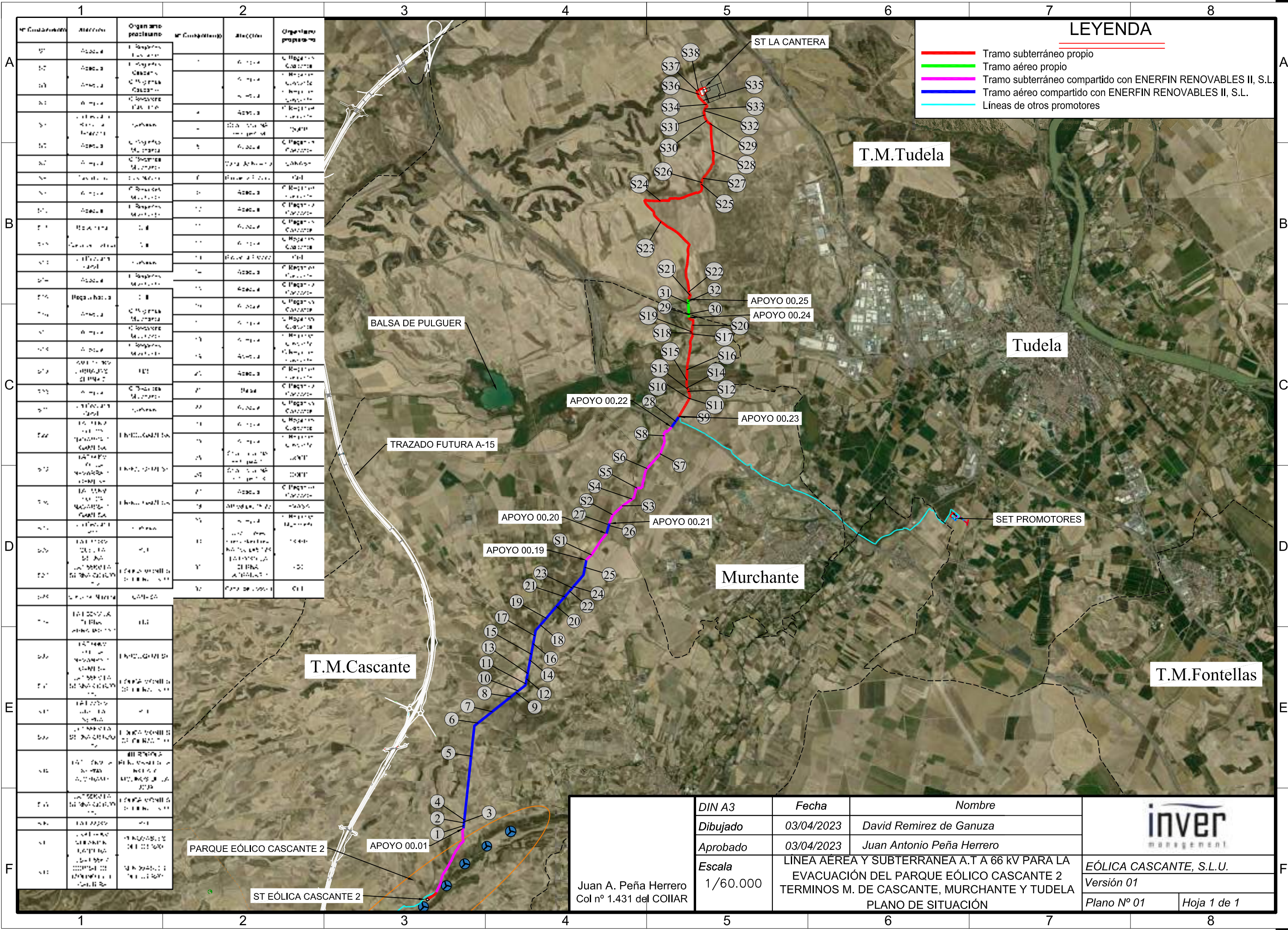
	<p>MODIFICADO DEL PROYECTO DE: LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DC 66 KV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 EN CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA</p>	<p>EÓLICA CASCANTE S.L.U.</p>
<p>ABRIL 2023</p>	<p><b>SEPARATA Nº22 – RENOVABLES DEL CIERZO</b></p>	
<p>REV.: 01</p>		

Tudela, a abril de 2023  
El Ingeniero Industrial

Fdo.: Juan A. Peña Herrero  
Colegiado: 1.431 COIIAR


	<p>MODIFICADO DEL PROYECTO DE: LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN DC 66 KV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 EN CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA</p>	<p>EÓLICA CASCANTE S.L.U.</p>
<p>ABRIL 2023</p>	<p><b>SEPARATA Nº22 – RENOVABLES DEL CIERZO</b></p>	
<p>REV.: 01</p>		

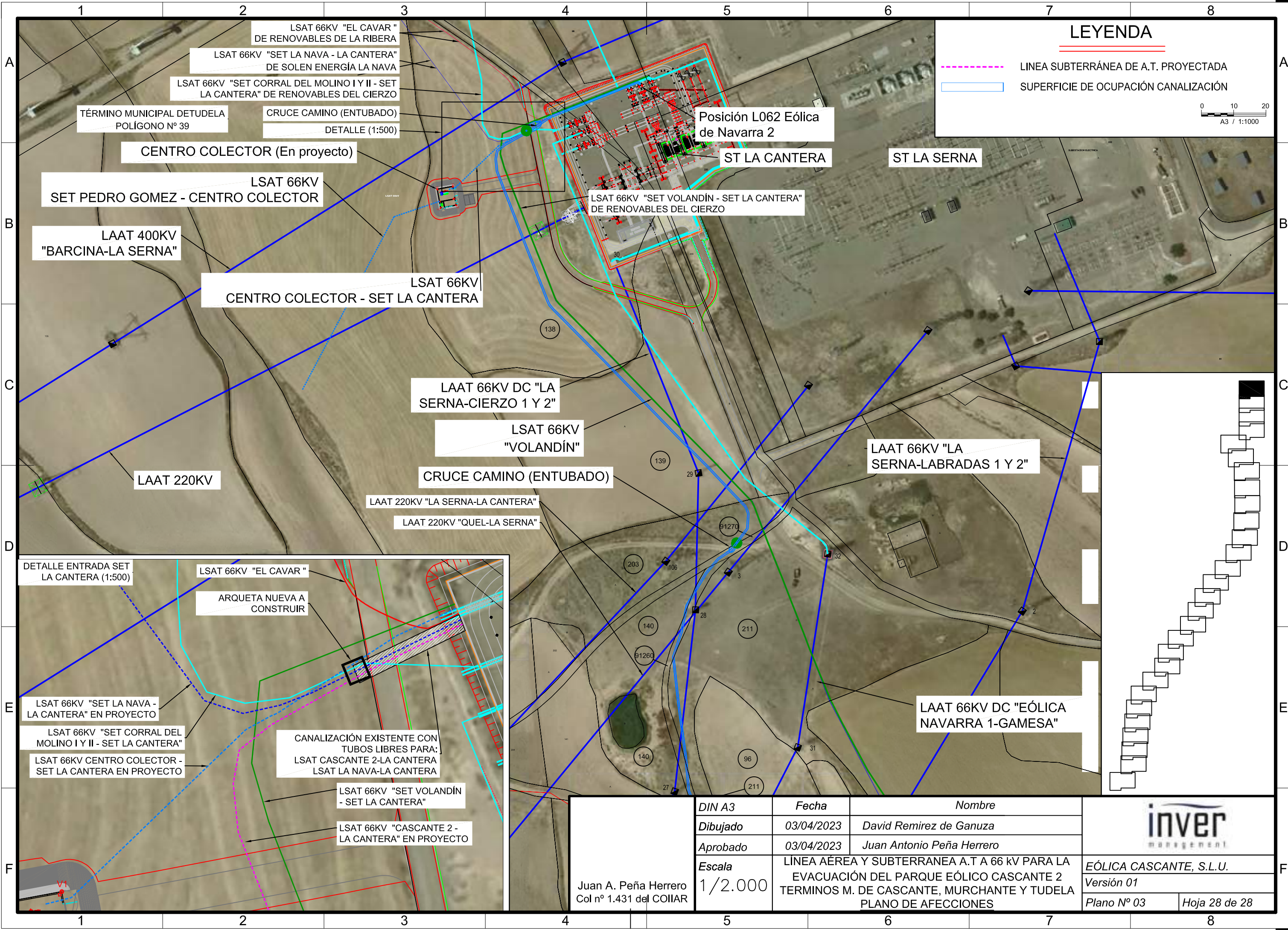
## 6. PLANOS



LEYENDA	
<span style="color: red;">—</span>	Tramo subterráneo propio
<span style="color: green;">—</span>	Tramo aéreo propio
<span style="color: magenta;">—</span>	Tramo subterráneo compartido con ENERFIN RENOVABLES II, S.L.
<span style="color: blue;">—</span>	Tramo aéreo compartido con ENERFIN RENOVABLES II, S.L.
<span style="color: cyan;">—</span>	Líneas de otros promotores

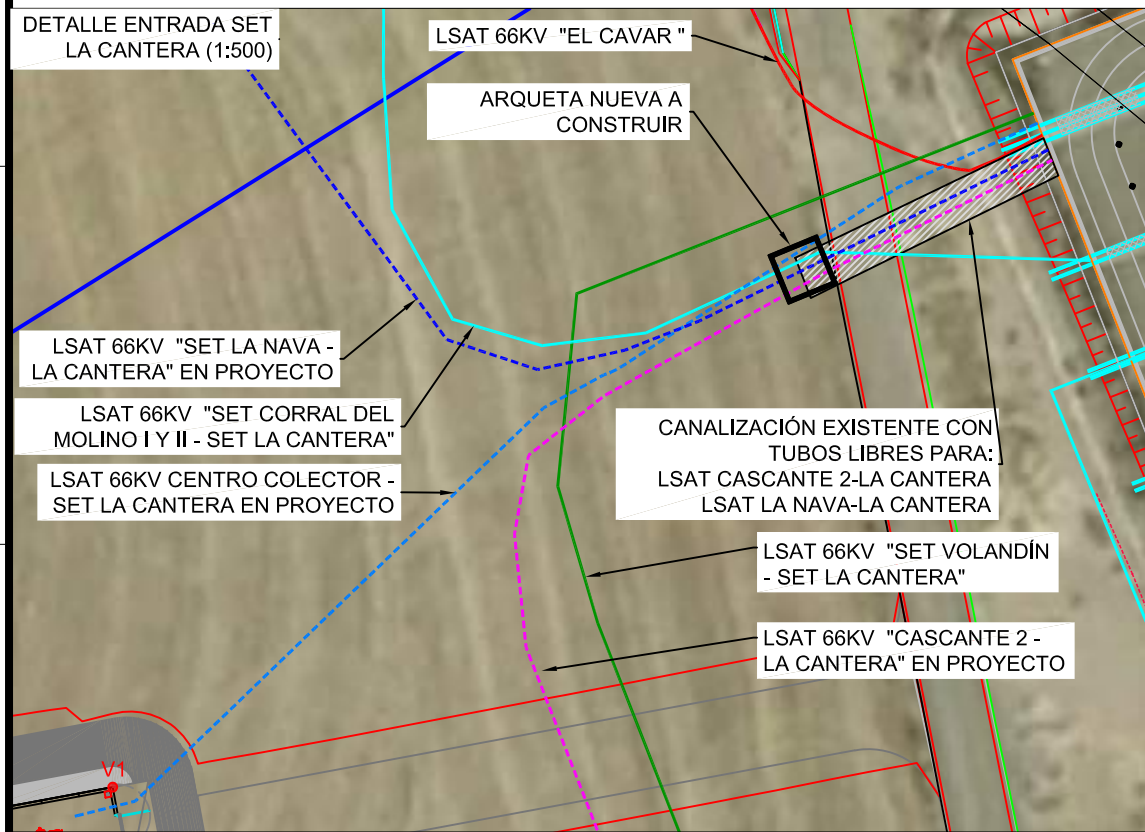
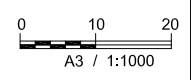
Nº Caudal/energía	Atarjea	Organismo promotor	Nº Caudal/energía	Atarjea	Organismo promotor
51	Atarjea	C. Regantes Tudela	1	Atarjea	C. Regantes Tudela
52	Atarjea	C. Regantes Tudela	2	Atarjea	C. Regantes Tudela
53	Atarjea	C. Regantes Tudela	3	Atarjea	C. Regantes Tudela
54	Atarjea	C. Regantes Tudela	4	Atarjea	C. Regantes Tudela
55	Atarjea	C. Regantes Tudela	5	Atarjea	C. Regantes Tudela
56	Atarjea	C. Regantes Tudela	6	Atarjea	C. Regantes Tudela
57	Atarjea	C. Regantes Tudela	7	Atarjea	C. Regantes Tudela
58	Atarjea	C. Regantes Tudela	8	Atarjea	C. Regantes Tudela
59	Atarjea	C. Regantes Tudela	9	Atarjea	C. Regantes Tudela
60	Atarjea	C. Regantes Tudela	10	Atarjea	C. Regantes Tudela
61	Atarjea	C. Regantes Tudela	11	Atarjea	C. Regantes Tudela
62	Atarjea	C. Regantes Tudela	12	Atarjea	C. Regantes Tudela
63	Atarjea	C. Regantes Tudela	13	Atarjea	C. Regantes Tudela
64	Atarjea	C. Regantes Tudela	14	Atarjea	C. Regantes Tudela
65	Atarjea	C. Regantes Tudela	15	Atarjea	C. Regantes Tudela
66	Atarjea	C. Regantes Tudela	16	Atarjea	C. Regantes Tudela
67	Atarjea	C. Regantes Tudela	17	Atarjea	C. Regantes Tudela
68	Atarjea	C. Regantes Tudela	18	Atarjea	C. Regantes Tudela
69	Atarjea	C. Regantes Tudela	19	Atarjea	C. Regantes Tudela
70	Atarjea	C. Regantes Tudela	20	Atarjea	C. Regantes Tudela
71	Atarjea	C. Regantes Tudela	21	Atarjea	C. Regantes Tudela
72	Atarjea	C. Regantes Tudela	22	Atarjea	C. Regantes Tudela
73	Atarjea	C. Regantes Tudela	23	Atarjea	C. Regantes Tudela
74	Atarjea	C. Regantes Tudela	24	Atarjea	C. Regantes Tudela
75	Atarjea	C. Regantes Tudela	25	Atarjea	C. Regantes Tudela
76	Atarjea	C. Regantes Tudela	26	Atarjea	C. Regantes Tudela
77	Atarjea	C. Regantes Tudela	27	Atarjea	C. Regantes Tudela
78	Atarjea	C. Regantes Tudela	28	Atarjea	C. Regantes Tudela
79	Atarjea	C. Regantes Tudela	29	Atarjea	C. Regantes Tudela
80	Atarjea	C. Regantes Tudela	30	Atarjea	C. Regantes Tudela
81	Atarjea	C. Regantes Tudela	31	Atarjea	C. Regantes Tudela
82	Atarjea	C. Regantes Tudela	32	Atarjea	C. Regantes Tudela
83	Atarjea	C. Regantes Tudela	33	Atarjea	C. Regantes Tudela
84	Atarjea	C. Regantes Tudela	34	Atarjea	C. Regantes Tudela
85	Atarjea	C. Regantes Tudela	35	Atarjea	C. Regantes Tudela
86	Atarjea	C. Regantes Tudela	36	Atarjea	C. Regantes Tudela
87	Atarjea	C. Regantes Tudela	37	Atarjea	C. Regantes Tudela
88	Atarjea	C. Regantes Tudela	38	Atarjea	C. Regantes Tudela
89	Atarjea	C. Regantes Tudela	39	Atarjea	C. Regantes Tudela
90	Atarjea	C. Regantes Tudela	40	Atarjea	C. Regantes Tudela
91	Atarjea	C. Regantes Tudela	41	Atarjea	C. Regantes Tudela
92	Atarjea	C. Regantes Tudela	42	Atarjea	C. Regantes Tudela
93	Atarjea	C. Regantes Tudela	43	Atarjea	C. Regantes Tudela
94	Atarjea	C. Regantes Tudela	44	Atarjea	C. Regantes Tudela
95	Atarjea	C. Regantes Tudela	45	Atarjea	C. Regantes Tudela
96	Atarjea	C. Regantes Tudela	46	Atarjea	C. Regantes Tudela
97	Atarjea	C. Regantes Tudela	47	Atarjea	C. Regantes Tudela
98	Atarjea	C. Regantes Tudela	48	Atarjea	C. Regantes Tudela
99	Atarjea	C. Regantes Tudela	49	Atarjea	C. Regantes Tudela
100	Atarjea	C. Regantes Tudela	50	Atarjea	C. Regantes Tudela


Juan A. Peña Herrero Col nº 1.431 del COIAR	<i>DIN A3</i>	<i>Fecha</i>	<i>Nombre</i>	 <b>EÓLICA CASCANTE, S.L.U.</b> Versión 01 Plano Nº 01   Hoja 1 de 1
	<i>Dibujado</i>	03/04/2023	David Ramirez de Ganuza	
	<i>Aprobado</i>	03/04/2023	Juan Antonio Peña Herrero	
	<i>Escala</i>	1/60.000	LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA A.T A 66 KV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 TERMINOS M. DE CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA	
PLANO DE SITUACIÓN				

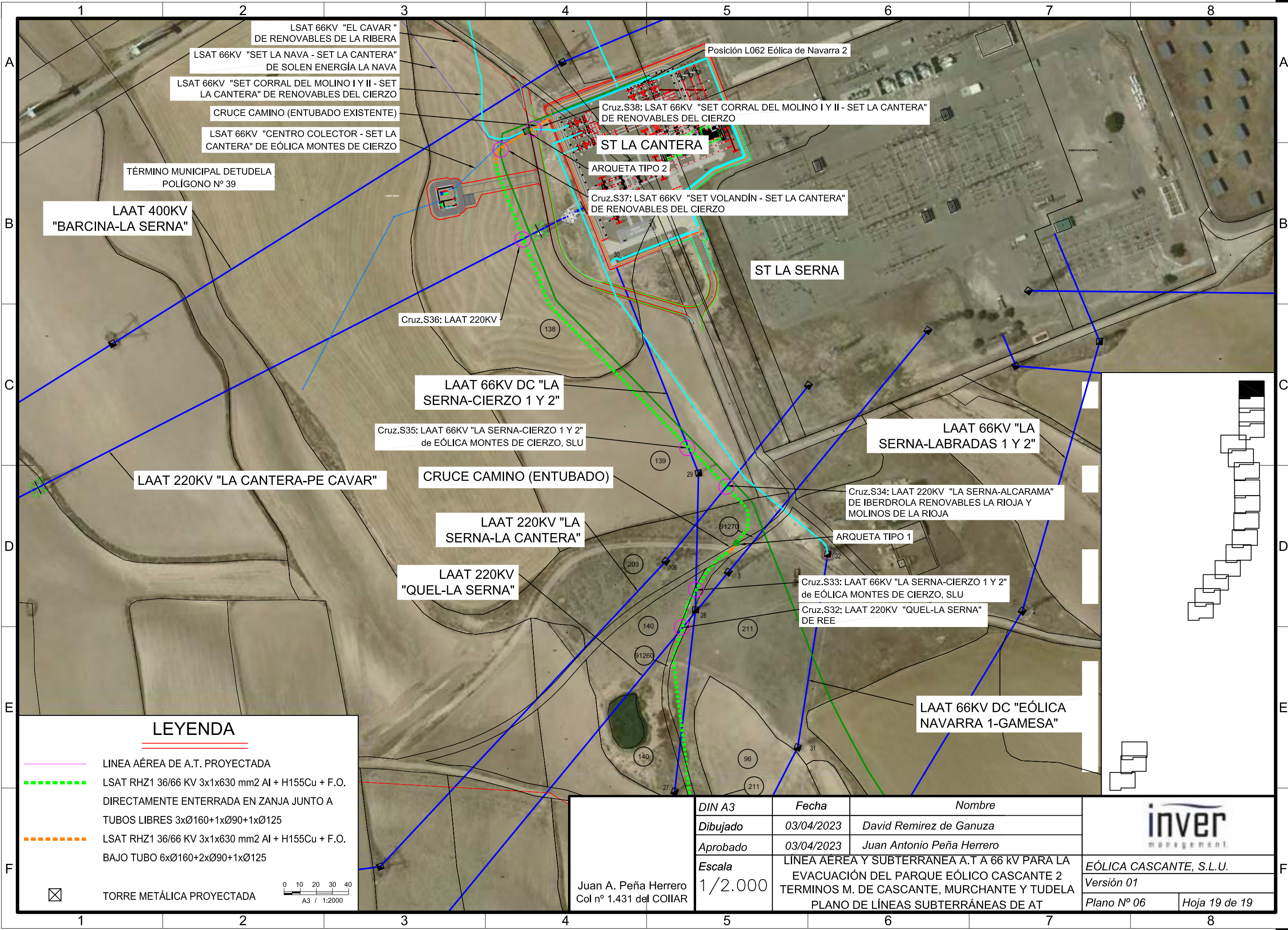


**LEYENDA**

- - - LINEA SUBTERRÁNEA DE A.T. PROYECTADA
- SUPERFICIE DE OCUPACIÓN CANALIZACIÓN

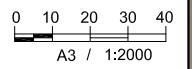


Juan A. Peña Herrero Col nº 1.431 del COILIAR	DIN A3	Fecha	Nombre	 <b>EÓLICA CASCANTE, S.L.U.</b> Versión 01 Plano Nº 03    Hoja 28 de 28
	Dibujado	03/04/2023	David Ramirez de Ganuza	
	Aprobado	03/04/2023	Juan Antonio Peña Herrero	
	Escala	1/2.000	LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA A.T A 66 kV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 TERMINOS M. DE CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA PLANO DE AFECIONES	

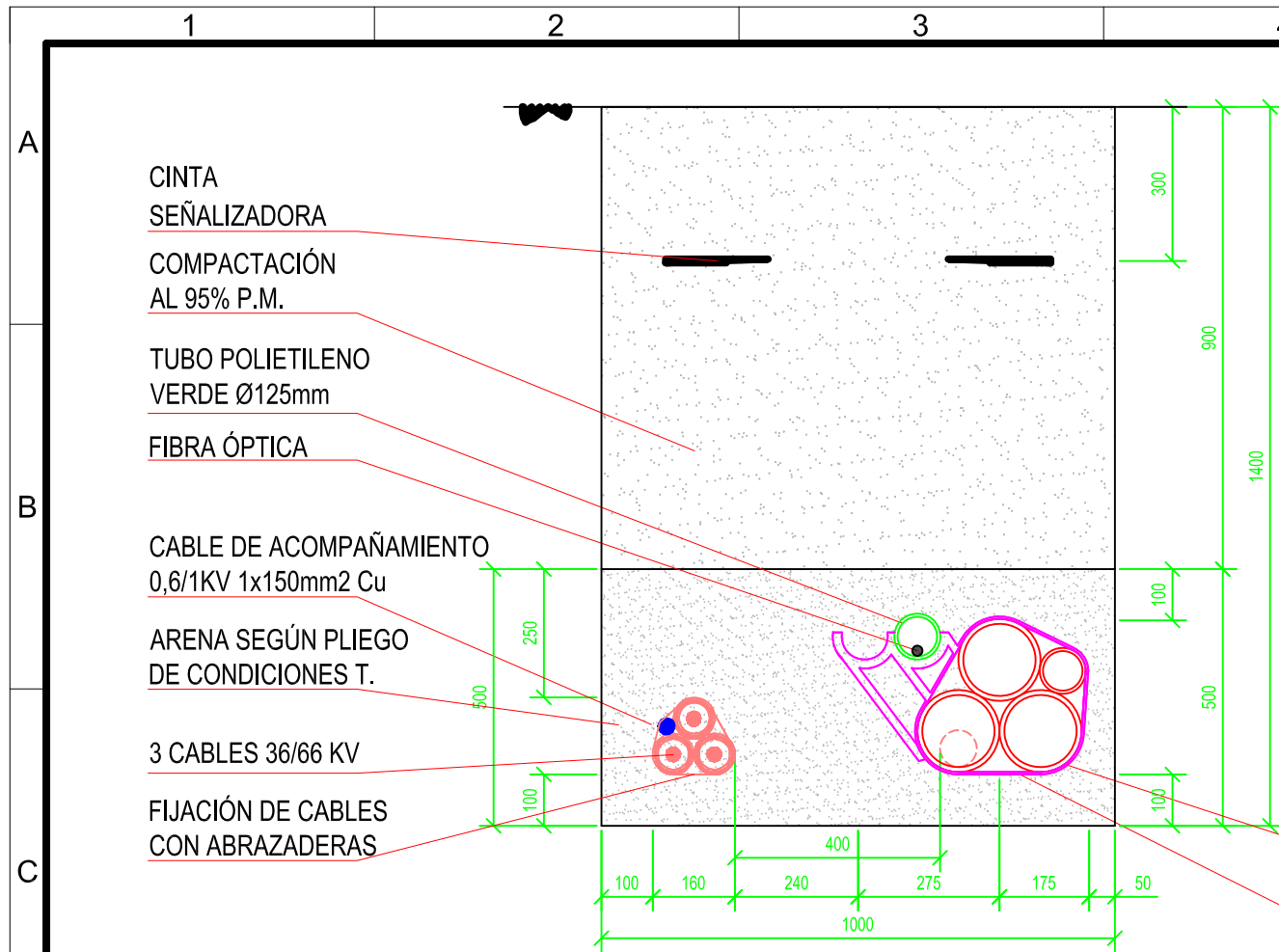


**LEYENDA**

- LINEA AÉREA DE A.T. PROYECTADA
- - - LSAT RHZ1 36/66 KV 3x1x630 mm2 AI + H155Cu + F.O. DIRECTAMENTE ENTERRADA EN ZANJA JUNTO A TUBOS LIBRES 3xØ160+1xØ90+1xØ125
- - - LSAT RHZ1 36/66 KV 3x1x630 mm2 AI + H155Cu + F.O. BAJO TUBO 6xØ160+2xØ90+1xØ125
- TORRE METÁLICA PROYECTADA

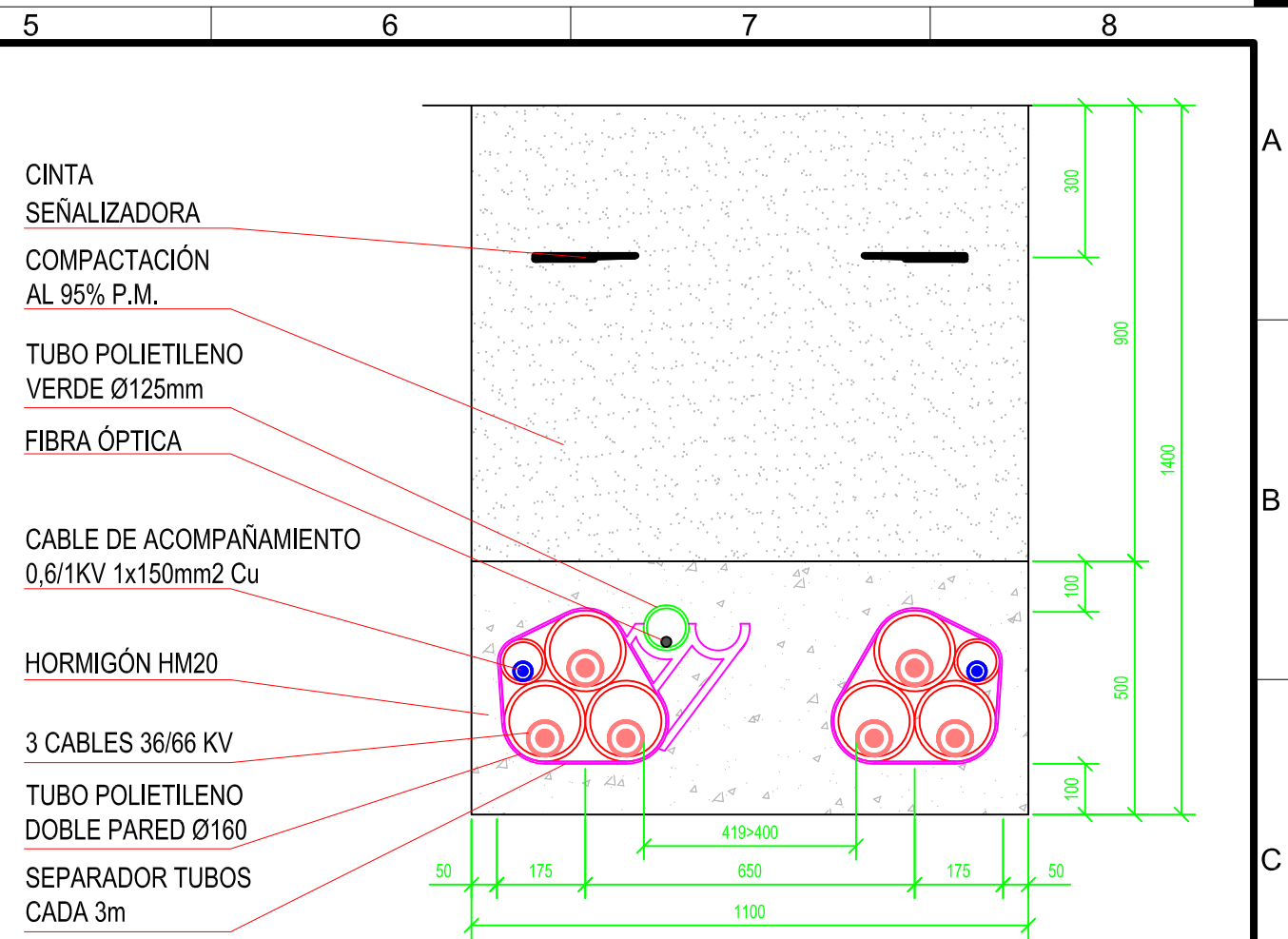


Juan A. Peña Herrero Col nº 1.431 del COILIAR	DIN A3	Fecha	Nombre	 <b>EÓLICA CASCANTE, S.L.U.</b> Versión 01 Plano Nº 06    Hoja 19 de 19
	Dibujado	03/04/2023	David Ramirez de Ganuza	
	Aprobado	03/04/2023	Juan Antonio Peña Herrero	
	Escala	1/2.000	LINEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA A.T A 66 kV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 TERMINOS M. DE CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA PLANO DE LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE AT	

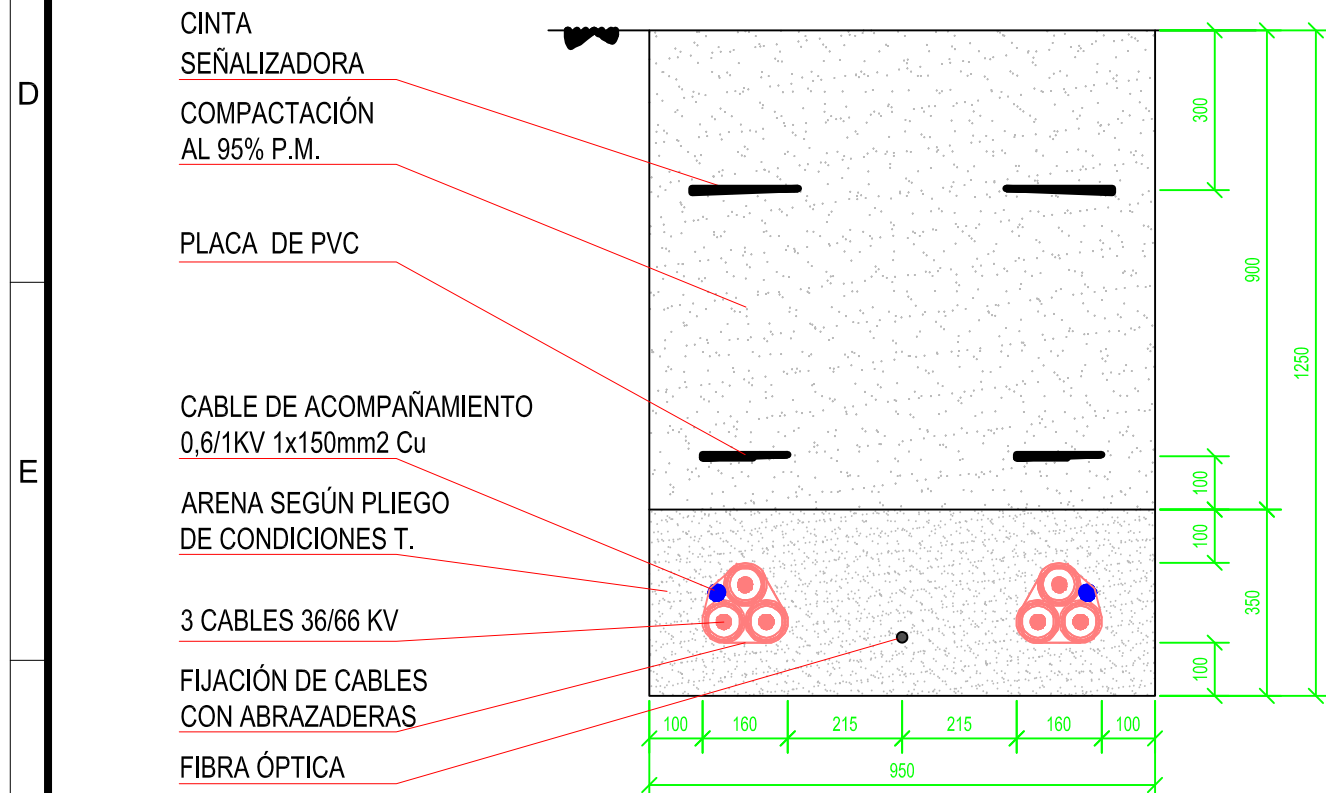


SECCIÓN ENTUBADA Y ENTERRADA

TUBO POLIETILENO DOBLE PARED Ø160  
SEPARADOR TUBOS CADA 3m




SECCIÓN ENTUBADA



SECCIÓN ENTERRADA

NOTAS.-

- 1.- SE INSTALARÁ 1 TUBO DE TELECOMUNICACIONES DE Ø125 mm.
- 2.- EN EL INTERIOR DE CADA TUBO DE COMUNICACIONES Y DE CONEXIÓN EQUIPOTENCIAL SE INSTALARÁ UNA CUERDA DE NYLON DE Ø8 mm.
- 3.- LAS ABRAZADERAS DE FIJACIÓN DEL CABLE DE POTENCIA SE COLOCARÁ CADA 3 M.
- 4.- EL SEPARADOR DE TUBOS DE COMUNICACIONES SE INSTALARÁ CADA 3 m.
- 5.- EL RADIO MÍNIMO DE CURVATURA DE LA ZANJA SERÁ DE 2 M.
- 6.- EL RELLENO DE ARENA SERÁ SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.
- 7.- LA SEPARACIÓN MÍNIMA DE LA BASE SERÁ DE 100 mm.
- 8.- LA SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE LOS TUBOS DE COMUNICACIONES Y LA CARA SUPERIOR DEL ENCOFRADO SERÁ DE 100 mm.
- 9.- LAS CLASES GENERAL Y ESPECÍFICA DE EXPOSICIÓN SE ESPECIFICARÁN EN CASO NECESARIO EN FUNCIÓN DE LA AGRESIVIDAD PREVISTA DEL TERRENO

Firmado:  Juan A. Peña Herrero Col nº 1.431 del COIIAR	DIN A3	Fecha	Nombre	 <b>EÓLICA CASCANTE, S.L.U.</b> Versión 01 Plano Nº 07      Hoja 2 de 7
	Dibujado	03/04/2023	David Ramirez de Ganuza	
	Aprobado	03/04/2023	Juan Antonio Peña Herrero	
	Escala	LINEA AEREA Y SUBTERRANEA A.T A 66 kV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICA CASCANTE 2 TERMINOS M. DE CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA		
	S/E	PLANO DE SECCIÓN CANALIZACIÓN		

## CRUZAMIENTO LSAT CASCANTE CON VOLANDÍN

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO  
O TERRENO EXISTENTE

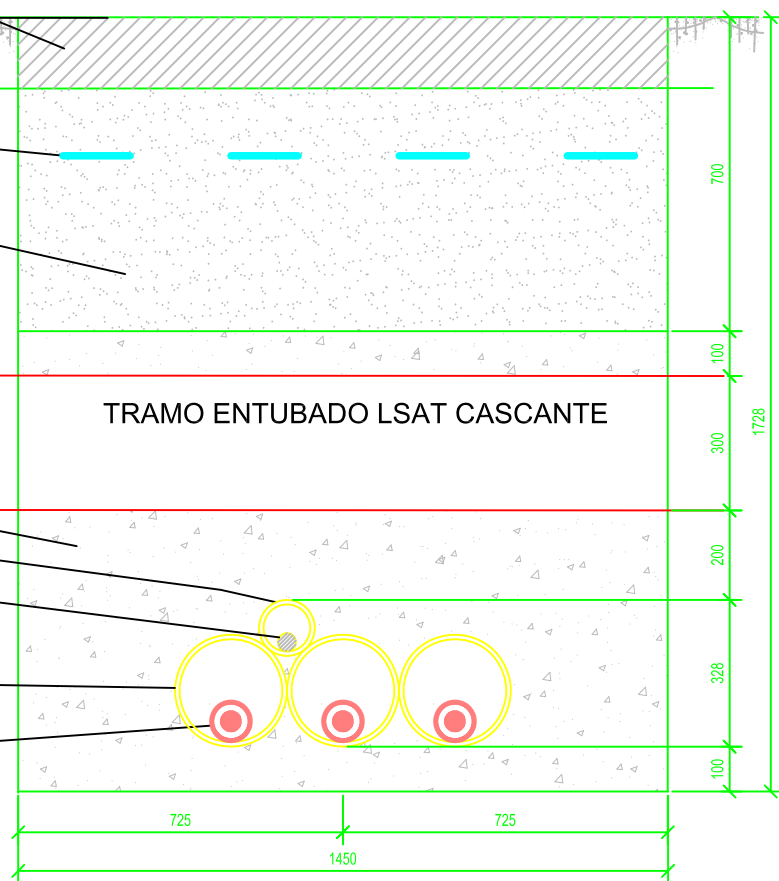
CINTA SEÑALIZADORA DE  
POLIETILENO SEGÚN RU 0205 B  
COMPACTACIÓN AL 95% DEL  
PROCTOR MODIFICADO

HORMIGÓN HM-20/B/20

TUBO DE COMUNICACIONES  
CABLE DE COMUNICACIONES  
F.O G652D Antirroedores

TUBO DE POLIETILENO Ø250 mm  
VOLANDÍN  
CABLES DE A.T.

TRAMO ENTUBADO LSAT CASCANTE



CINTA  
SEÑALIZADORA

COMPACTACIÓN  
AL 95% P.M.

TUBO POLIETILENO  
VERDE Ø125mm

FIBRA ÓPTICA

CABLE DE ACOMPAÑAMIENTO  
0,6/1KV 1x150mm<sup>2</sup> Cu

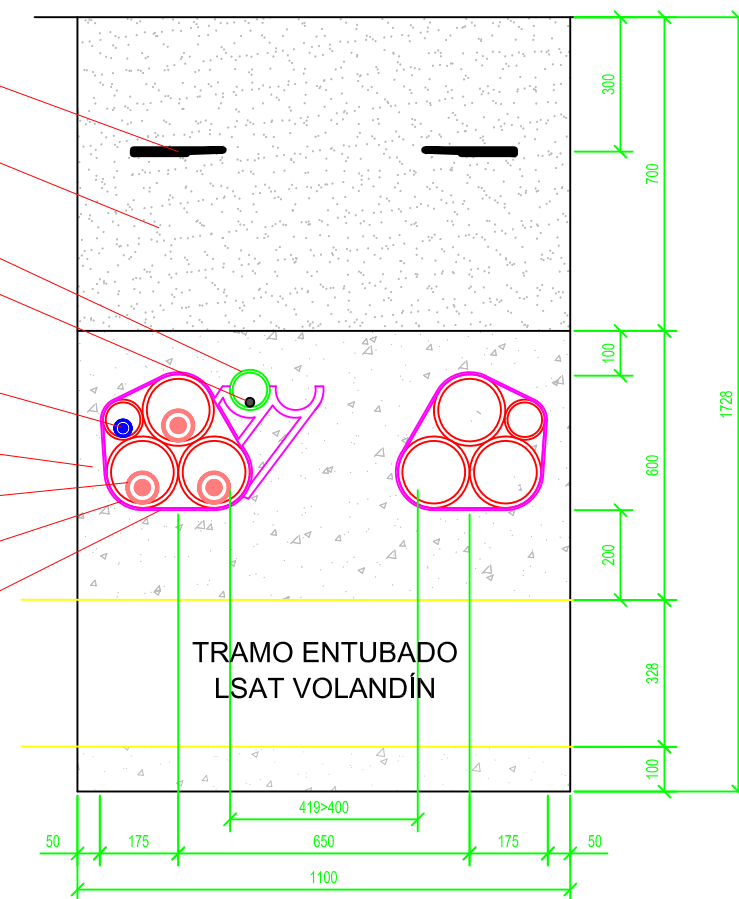
HORMIGÓN HM20

3 CABLES 36/66 KV

TUBO POLIETILENO  
DOBLE PARED Ø160

SEPARADOR TUBOS  
CADA 3m

TRAMO ENTUBADO  
LSAT VOLANDÍN



### NOTAS.-

- 1.- SE INSTALARÁ 1 TUBO DE TELECOMUNICACIONES DE Ø125 mm.
- 2.- EN EL INTERIOR DE CADA TUBO DE COMUNICACIONES Y DE CONEXIÓN EQUIPOTENCIAL SE INSTALARÁ UNA CUERDA DE NYLON DE Ø8 mm.
- 3.- LAS ABRAZADERAS DE FIJACIÓN DEL CABLE DE POTENCIA SE COLOCARÁ CADA 3 M.
- 4.- EL SEPARADOR DE TUBOS DE COMUNICACIONES SE INSTALARÁ CADA 3 m.
- 5.- EL RADIO MÍNIMO DE CURVATURA DE LA ZANJA SERÁ DE 2 M.
- 6.- EL RELLENO DE ARENA SERÁ SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.
- 7.- LA SEPARACIÓN MÍNIMA DE LA BASE SERÁ DE 100 mm.
- 8.- LA SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE LOS TUBOS DE COMUNICACIONES Y LA CARA SUPERIOR DEL ENCOFRADO SERÁ DE 100 mm.
- 9.- LAS CLASES GENERAL Y ESPECÍFICA DE EXPOSICIÓN SE ESPECIFICARÁN EN CASO NECESARIO EN FUNCIÓN DE LA AGRESIVIDAD PREVISTA DEL TERRENO

Juan A. Peña Herrero Col nº 1.431 del COIAR	DIN A3	Fecha	Nombre	 EÓLICA CASCANTE, S.L.U. Versión 01 Plano N° 07    Hoja 7 de 7
	Dibujado	03/04/2023	David Ramirez de Ganuza	
	Aprobado	03/04/2023	Juan Antonio Peña Herrero	
	Escala	LINEA AEREA Y SUBTERRANEA A.T A 66 kV PARA LA EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO CASCANTE 2 TERMINOS M. DE CASCANTE, MURCHANTE Y TUDELA PLANO DE SECCIÓN CANALIZACIÓN		
	S/E			